

Celebrada el 9 de Junio de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Bulnes, Ginesta, Serino, Maiva, Mndurraga, Vergara, Vinagre y Jaurer; el Gerente General señor Ibáñez; el Secretario Subrogante, señor Marshall y el señor Bonchert, jefe de Secretaría.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta n° 2.028, celebrada el 2 de Junio de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasar Clase "D". - De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso

final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba las siguientes traspasos de acciones:

<u>N.º accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
20	Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón	Mannel Eriza de la Vega	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 2 al 8 de Junio de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	1.591.085,94
Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants		95.570,75
Letras Descontadas %c. Lic. Cons. de Gas de Stgo.		38.000.-
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		312.323,44
Letras Descontadas a la CAP		626.620,20
Letras Descontadas %c. CAP		147.747,01
Préstamos Warrants		<u>4.403.800.-</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N.º 766, celebrada el 8 de Junio de 1965.

Crédito y Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 31 de Mayo al 5 de Junio de 1965, según el siguiente detalle:

<u>Compras de Cambios a Plazo (Encaje):</u>	
Cancelaciones	US\$ 15.472.073,12
Operaciones nuevas	11.851.851,86
Prorrogas previo abono	<u>18.260,45</u>

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 2 al 7 de Junio de 1965:

Préstamos Warrants

No hay prórrogas en este período.

Prórrogas en Suensales

Esta semana no se efectuaron prórrogas de préstamos Warrants.

Deudor	Empresa de Comercio Agrícola			Mro. Saldo	Mro. vto.	Colo. o Ptas.
	Monto	Venc.	Abono			
[Redacted]	E° 64.425.81	23.5.65	E° 32.213.81	E° 32.212.-	2.6.65	Colo.
[Redacted]	52.500.-	4.6.65	- . -	52.500.-	27.6.65	"
[Redacted]	16.110.000.-	31.5.65	- . -	16.110.000.-	1.7.65	Ptas.
id. (5° Com. Exc. Agric.)	28.105.947.90	31.5.65	- . -	28.105.947.90	1.7.65	"
id. id.	17.260.527.63	31.5.65	- . -	17.260.527.63	1.7.65	"
[Redacted]	2.023.000.-	31.5.65	- . -	2.023.000.-	1.7.65	"
id (Prod. Lácteos)	400.000.-	15.5.65	- . -	400.000.-	1.7.65	"

Viraciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 5 de junio de 1965, a E°... 177.500.-

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de mayo de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales de Mayo	Saldo al 31.5.65
Gastos Generales m/c	E° 424.877.89	1.238.031.80
Gastos Generales m/E	37.621.63	174.915.24
Compra de materiales	26.921.88	99.712.79
Vueltas	97.20	114.075.18

Oro y monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales. - El gerente general informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de mayo de 1965:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Cambio libre Fluctuante

Compras

Costo Producción	us\$ 10.674.075.70	
Varios Efectivas	1.008.418.77	
Varios Ret. Exportación	4.948.836.34	
Bancos Efectivas	225.680.-	
Conv. de otras monedas	9.000.000.-	us\$ 25.857.010.81

Ventas

Bancos Efectivas	us\$ 3.990.305.47	
Bco. ventas a futuro	315.603.17	
Bco. Pago Obligaciones	99.941.57	
Varios Efectivas	1.153.129.86	
Conv. a otras monedas	12.654.778.13	
Varios Pago Obligac.	756.478.28	us\$ 18.970.236.48

Cambios de Credores

<u>Compras</u>	
Sig. Aportes de Capital	us\$ 252.699.61
Sig. Cred. Int. Internac.	1.458.222.25
Varios Efectivos	256.773.28
	<u>us\$ 1.967.695.14</u>
<u>Ventas</u>	
Bancos Efectivos	us\$ 6.170.-
Varios Efectivos	3.419.08
	<u>us\$ 9.589.08</u>

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:
(En miles de dólares)

Debe	Drs	Dólares	Otras monedas	Total	Total mes anterior
	Equiv. us\$		Equiv. us\$		
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	223	30	- - -	253	124
Valores en Dólares	- - -	1	- - -	1	11
Drs en el Exterio	13.321	- - -	- - -	13.321	14.223
Drs en el País	28.578	- - -	- - -	28.578	28.684
Depósitos en Responsables	- - -	43.331	1.959	45.290	45.035
<u>Colocaciones</u>					
Ptms. al Fisco Ley 14171-16068	- - -	25.000	- - -	25.000	13.000
Ptms. al Fisco Ley 7747 Art. IV (F.M.I.)	- - -	12.330	- - -	12.330	12.330
" 13904 (BID)	- - -	6.325	- - -	6.325	6.325
" 13305 Art. 79	- - -	74.275	12.500	86.775	86.775
" " " 91	- - -	57.754	- - -	57.754	57.754
" 14171	- - -	102.395	25.000	127.395	127.395
" 14171-15120	- - -	- - -	19.378	19.378	19.378
" 14171-15455	- - -	29.800	5.250	35.050	35.050
Letras Descartadas en us\$ art. 53 L. 11575	- - -	72.575	- - -	72.575	72.575
Ptms. a los Decretos L. 14171-14820	- - -	7.517	1.815	9.332	8.180
Ptms. con letras a corto L. 14171-14820	- - -	4.993	4.737	9.730	9.350
Ptms. a Bro. del Estado L. 14171-14820	- - -	518	264	782	646
Compras a Futuro	- - -	11.516	- - -	11.516	13.795
Compras de cambio a plazo	- - -	19.490	- - -	19.490	35.298
Letras de Cambio a plazo a precio p. fijas	- - -	12.669	- - -	12.669	12.731
<u>Inversiones por leyes Especiales</u>					
Pagos L. 14949 Art. 20 Octo. 128	- - -	444	- - -	444	444
Pag. L. 14949-14171 Conv. con Bro. s/ Pacto Retiro	- - -	15.750	- - -	15.750	15.750
	42.122	496.713	70.903	609.738	614.903

(En miles de dólares)

Debe	Dro	Dólares	Otros mda.	Total	Total mes
	Eq. us\$		Eq. us\$		Anterior
	42.122	496.713	70.903	609.738	614.703
Debitores CAP	-	4.250	-	4.250	3.606
Debitores COSATAN	-	4.430	-	4.430	4.430
Pagos Ley 15455 Art. 41	-	133	-	133	94
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	-	40.320	6.371	46.691	44.644
Diap. B. y Pag. L. 13305-14171 p. imp. p. eta. Bco.	-	24.183	-	24.183	29.108
Stas. de Cambio a Futuros a precios fijos	-	1.271	-	1.271	738
Cartas de Crédito negociadas	-	581	-	581	-
Varios	1.806	1.659	1.194	4.659	3.706
<u>Otras Cuentas del Debe (Varios)</u>	-	894	233	1.127	964
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Cont. N° 8 Cambio Libre Fluctuante	4.560	-	403	4.963	4.963
Cont. N° 9 Stas. a Futuros cambio Libre Fluct.	-	58.881	-	58.881	71.798
Cont. N° 10 Cambio Provisional	-	1.367	-	1.367	1.881
Stas. de cambio con Pacto Retrospectivo	-	368	-	368	368
<u>Cuentas con Instituciones Internac.</u>					
Cuota Suscrip. Fondo Monetario Internac.	21.313	5	-	21.318	21.318
	<u>67.801</u>	<u>635.055</u>	<u>79.104</u>	<u>783.960</u>	<u>802.521</u>

(En miles de dólares)

Haber	Dro	Dólares	Otros mda.	Total	Total mes
	Eq. us\$		Eq. us\$		Anterior
Reservas del Banco	40.584	-	-	40.584	40.561
Exigible a la vista	2.381	21.134	1.745	25.260	23.542
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	-	38.135	-	38.135	37.335
" Convenio Bco. USA	-	45.000	-	45.000	45.000
" Kreditanstalt	-	-	39.763	39.763	43.403
Convenio de Crédito Bco. Ingles	-	-	2.096	2.096	2.096
Créd. Instituto Español de M/E	-	6.969	-	6.969	6.484
Crédito Francia	-	-	3.387	3.387	3.387
Crédito Consorcio Bco. Suizos	-	-	3.879	3.879	3.862
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por stas. a futuros pagadas	-	48.746	28	48.774	52.086
id. por pagar	-	28.266	-	28.266	45.933
Retenciones para importaciones	-	35	-	35	36
	<u>42.965</u>	<u>223.250</u>	<u>50.898</u>	<u>282.148</u>	<u>303.725</u>

(En miles de dólares)

Haber	Drro	Dólares	Otros moned.	Total	Total mes
	Eq. us\$		Eq. us\$		Anterior
	42.965	223.250	50.898	282.148	303.725
Ret. p. imp. B. y Pag. Leyes 13305-14171	-	15.028	-	15.028	18.584
Ctas. con Bco. en B. y Pag. L. 13305-14171	-	8.436	-	8.436	9.406
Ctas. Transit. y Bco. en B. y Pag. L. 13305-14171	-	44	-	44	71
Ctas. con Sucursales B. y Pag. L. 13305-14171	-	676	-	676	1.047
Ctas. con Sucursales	-	103	15	118	111
Varios	2.779	1.719	-	4.498	5.105
Otras Cuentas del Haber (Varios)	-	8.567	1.672	10.239	8.120
Cuentas de Cambio y Comisiones					
Comisión n° 1 Cambio Libre	-	33.644	-	33.644	33.644
" Suscrip. B.M.I.	21.313	5	-	21.318	21.318
" n° 6 Cambio Londres	2.744	21.075	60	23.879	21.926
" n° 8 Cambio Libe Fluct.	-	159.075	25.209	184.284	189.573
" n° 9 Ctas. a Futuro Cambio Libe Fluct.	-	-	1.250	1.250	1.286
Compras de Cambio Crédito Stand By Interfund	-	125.000	-	125.000	125.000
Compras de Cambio Crédito Tesorería USA	-	20.415	-	20.415	21.295
Compras de Cambio Crédito AID	-	35.110	-	35.110	23.937
Compras de Cambio y Pacto Retroventa	-	2.123	-	2.123	2.623
Compras de Cambio y Pacto Retrov. L. 14949-14171	-	15.750	-	15.750	15.750
	<u>69.801</u>	<u>635.055</u>	<u>79.704</u>	<u>783.960</u>	<u>802.521</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Compañeros:

First National City Bank	New York	us\$ 3.126.515.78
J.H. Sheröder Banking Corp.	id.	130.77
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	id.	388.160.16
Grace National Bank of New York	id.	268.445.20
Troring Trust Company	id.	1.171.50
The Chase Manhattan Bank	id.	514.335.33
Federal Reserve Bank of New York	id.	1.319.900.73
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.	1.190.954.12
Banker Trust Company	id.	530.328.21
Bank of América	id.	443.936.59
Chemical Bank New York Trust Co.	id.	1.512.565.47
Meadow Brook National Bank	id.	222.453.65
French American Banking Corp.	id.	238.341.55
The Marine Midland Trust Co. of New York	id.	207.724.01
The American Express Co. Inc.	id.	3.617.54

us\$ 9.969.030.61

		us\$	9.969.030.61
Empire Trust Co.	New York		175.242.84
Crocker-Citizens National Bank	San Francisco		255.778.95
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		235.438.66
Bank of London and South America Ltd.	Londres		46.189.11
		us\$	10.681.680.17
Prestamos A.D. - Fisco			22.649.064.46
Depositos a Plazo			10.000.000.-
		us\$	43.330.744.63
Bank of London and South America Ltd.	New York		44.687.25
		us\$	43.375.431.88

Distribución de los fondos en los coesponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	Londres	£.	2.697.05.08
Lloyds Bank Ltd.	id.		2.917.17.10
Midland Bank Ltd.	id.		3.505.02.11
Bank of London and South America Ltd.	id.		18.841.13.09
First National City Bank	id.		2.437.01.11
Bank of England	id.		771.05.05
		£.	31.170.07.06

Distribución de los fondos en los coesponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	285.569.55
id. (Cto. Hogueada)	id.	£.	126.909.16
Deutsch Sudamerikanische Bank	Hamburgo		75.745.65
Deutsche Ueberseeische Bank	id.		90.461.50
Ibero America Bank	Bremen		62.894.18
Commerzbank	Düsseldorf		67.485.47
		DM.	5.709.065.51

Distribución de los fondos en los coesponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	LiS.	6.224.876.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		30.571.907.-
		LiS.	36.796.783.-

Distribución de los fondos en los coesponsales en Francia:

B. Français e Italianos p. la América del Sur	Paris	FrF.	242.551.34
Banque de France	id.		40.791.32
		FrF.	283.342.66

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse (Cta. Ordinaria)	Zurich	Fr.S.	519.414.44
id. (Cta. Especial)	id.		1.408.69
Union de Banques Suisses	id.		269.651.83
Societe de Banque Suisses	id.		187.802.18
		Fr.S.	<u>978.277.14</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr.S.	62.362.50
Sveriges Riksbank	id.		59.960.60
		Cr.S.	<u>122.323.10</u>

Corresponsales en: Dinares	Din.	5.657.28
\$ Argentinos	\$ Arg.	1.621.936.52
Franco Belgas	Fr.B.	542.507
Coronas Honcomas	Cr.N.	10.974.87
Coronas Danesas	Cr.D.	266.835.05
Florines Holandeses	Fl.H.	51.430.43
Soles	Sol.	2.50
Dólares Canadienses	U\$ Can.	<u>2.161.08</u>

Superintendencia de Bancos. -

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular n° 727, fechada el 3 de junio que se refiere a "Horario para la atención del público en las empresas bancarias de Coquimbo, O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca". Asimismo se ha recibido Circular de fecha 4 del mismo mes, sobre "Préstamos Populares".

Operaciones de Cambio Libre. -

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 31 de mayo al 5 de junio de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 8.119.043.03 y egresos por us\$ 8.136.952.80. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 1.838.199.46 y las ventas a us\$ 1.429.996.31.

Saldo Corresponsales al 29.5.65 us\$ 22.350.918.75

Ingresos

Compras: Cobre (Costo Prod.)	us\$	409.988.29
Ret. de Exportac.		940.105.97
Cambios de Londres		104.950.-
Liq. Compromisos a futuro		<u>383.155.20</u>
Sub-Total	us\$	1.838.199.46
Utiliz. de Creds. Externos		4.030.000.-
Dep. Banc. y otros de terceros		<u>2.250.841.18</u>
	us\$	<u>8.119.040.64</u>

	us\$ 8.119.040.64	us\$ 22.350.918.75
Otros ingresos	2.39	us\$ 8.119.043.03
		us\$ 30.469.961.78
<u>Egresos</u>		
Ventas: Bcos. (Cob. Temp y Com. Tm.)	us\$ 225.758.87	
Cambios de Credores	3.000.-	
Liq. Compromiso a futuro	1.208.263.30	
Varios	42.974.14	
Sub-Total	us\$ 1.479.996.31	
Pacto Retroventa (Cane.)	100.000.-	
Amortiz. de Creds. Externos	1.013.000.-	
Giros con gochos de terceros	1.613.365.07	
Giros del Fisco	1.374.652.11	
Giro Caja Amortización	2.097.065.81	
Aut. Recembolsos (Eximbank 2152)	334.465.30	
Futuros y comisiones pagados	124.185.65	
Gastos Generales	219.29	
Otros Egresos	3.26	us\$ 8.136.952.80
Saldo Corresponsales (ctas. ctas.)		us\$ 22.333.008.98
Saldo Corresponsales (Cred. AID)		us\$ 25.328.742.76
Saldo Corresponsales en us\$ al 5.6.65		<u>us\$ 47.661.751.74</u>

Cuenta Conversión N.º 8

Saldo al 29 de Mayo de 1965		us\$ 137.716.775.91
<u>Compras</u>		
Cobre Costos Producción	us\$ 2.597.010.50	
Varios Retorno Exportación	1.354.453.63	
Varios Efectivas	1.614.86	
Bancos Efectivas	3.000.-	us\$ 3.956.078.99
		us\$ 141.672.254.90
<u>Ventas</u>		
Bcos. Pago Obligaciones	us\$ 1.082.01	
Bancos Efectivas	659.451.31	
Bcos. ventas a Futuro	169.600.71	
Varios Efectivas	467.950.59	us\$ 1.298.084.62
		us\$ 140.374.170.28
Encaje		us\$ 7.981.223.41
Anticipo Amortizac. Pagaris		8.494.684.80
Prestamos Populares		257.491.69
Saldo al 5 de Junio de 1965		<u>us\$ 157.107.570.18</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambio (x)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
<u>Mayo</u>		
<u>Cheque Catos Prod.</u>	us\$ 10.674.-	Com. Ventas a Futuro us\$ 316.-
<u>Varios Ret. Exp.</u>	4.949.-	Com. Efectivas 3.990.-
<u>Varios Contado</u>	1.008.-	Com. Pago Oblig. 100.-
<u>Com. Contado</u>	226.-	Varios Efectivas 1.153.-
<u>Com. de otros med.</u>	9.000.-	Varios Pago Oblig. 756.-
	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
<u>Junio (1°-5)</u>		
<u>Cheque Catos Prod.</u>	us\$ 2.596.-	Com. Efectivas us\$ 549.-
<u>Varios Contado</u>	2.-	Com. Ventas a Futuro 130.-
<u>Varios Ret. Exp.</u>	1.245.-	Com. Pago Oblig. 1.-
	us\$ 3.843.-	Varios Efectivas 468.-
	us\$ 113.239.-	us\$ 1.188.-
		us\$ 44.258.-

(x) Excluidas las operaciones de conversión y Encaje.-

Compras de cambios con Pacto de RetiroventaPagaré Leyes 14949-14171Pagaré Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 29.5.65 us\$ 3.028.403.48

Saldo al 5.6.65 us\$ 3.028.403.48

Pagaré Leyes 14949-14171Dctos. 3203-3475-4401

Saldo al 29.5.65 \$12.910.50

Saldo al 5.6.65 \$12.910.50

Pagaré Ley 14.949 Dcto. 4531

Saldo al 29.5.65 11.408.135.21

Saldo al 5.6.65 11.408.135.21

Pagaré Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 29.5.65 801.026.81

Saldo al 5.6.65 801.026.81

us\$ 15.750.476 E* 23.272.940.90

Cuentas de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Banco Francis Swap</u>			
Saldo al 29.5.65	us\$	372.710.76	
Saldo al 5.6.65			us\$ 372.710.76
<u>Bancos Varios</u>			
Saldo al 29.5.65		1.850.000.-	
Amortización		100.000.-	
Saldo al 5.6.65		1.750.000.-	Chile 1.100.000.- 7.6.65
			Edwards 350.000.- 15.6.65
			Tuaelita 300.000.- 15.6.65
		<u>us\$ 2.122.710.76</u>	<u>E° 4.949.337.93</u>

El Gerente General da cuenta que al 8 de Junio de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en us\$ 164.161.784.40. Los Depósitos en Cuentas Corrientes, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 45.200.000.-; el total está formado por us\$ 5.100.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 3.600.000.- del Fisco; us\$ 6.700.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 29.700.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Cuentas Corrientes del exterior, de us\$ 700.702.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 30.400.702.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de Junio de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.021.052.000.- y la de billetes y monedas a E° 681.156.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 104.572.000.- y un aumento de E° 121.767.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Lia. de Acceso del Pacífico S.A. -

Línea de crédito. - El señor Gerente General expresa que en Sesión N° 2.017, celebrada el 24 de marzo ppdo., el Directorio acordó prorrogar, por 90 días, a contar del 31 del mismo mes, la vigencia de las líneas de crédito que el Banco Central tiene autorizadas a la Lia. de Acceso del Pacífico S.A. para el descuento de letras giradas por ella o a su cargo, cuyo margen total asciende a E° 9.500.000.- y con vencimiento al 30 de Junio de este año. En aquella oportunidad se dejó expresa constancia que se otorgaba esta prórroga en el entendido de que en el transcurso de los próximos meses la CAP estaría en situación de presentar al Banco un programa completo de su desarrollo financiero para los próximos años y que, en el mismo período, se estudiaría la posibilidad de eliminar estas operaciones de entre las que el Banco realiza ordinariamente.

De acuerdo con lo anterior y a conversaciones sostenidas con representantes del Banco del Estado y de la CAP la Mesa propone traspasar al primero las líneas de crédito a que se ha hecho referencia. El Banco del Estado debería comprar la cartera de documentos descontados y a cargo de CAP, actualmente vigentes en el Banco Central, y continuar atendiendo este tipo de créditos dentro del margen indicado.

Agrega el señor Ibáñez que con el objeto de que el Banco del Estado disponga de los recursos necesarios para continuar efectuando operaciones con la CAP se recomienda recomprar los pagarés del Banco Central por la citada cantidad de E° 7.500.000.-, emitidos en conformidad a lo resuelto en Sesión N° 1.938, del 7 de Agosto de 1963, con fines de regulación monetaria al tenor de lo prescrito en el artículo 39 de nuestra Ley Orgánica, adquiridos por el Banco del Estado y cuyo saldo, a esta fecha, asciende a E° 45.000.000.-. El Banco Central continuaría haciendo las liberaciones mensuales convenidas para la reducción de estos pagarés, de tal manera que la citada suma de E° 7.500.000.- se impute a las últimas cuotas.

Recuerda sobre el particular el señor Ibáñez que con motivo de la reducción de la tasa de encaje bancario acordada en Sesión N° 1.929, del 5 de Junio de 1963, el Banco del Estado se comprometió a adquirir cartera de esta Institución, por el total de la liberación de encaje que le significara la aplicación de este acuerdo. La cesión de documentos al Banco del Estado resultó engorrosa y por tal motivo se sustituyó el procedimiento y se resolvió emitir pagarés a 90 días plazo y al interés del 12% anual. El Banco del Estado adquirió pagarés, con motivo de su liberación de encaje que se han ido liberando mensualmente.

Manifiesta a continuación el señor Ibáñez que la proposición que formula la Mesa significará para el Banco del Estado, en el hecho, cambiar una inversión por el tipo de colocaciones indicadas.

Finalmente, explica que en el Comité de Estudios, celebrado en la mañana de hoy, no hubo asentimiento para recomendar la aprobación de este traspaso de líneas de crédito de la CAP.

El señor Mañera señala que, efectivamente, no se produjo un acuerdo en la mañana de hoy, por el temor que tenían algunos Directores, en el sentido de que el nuevo sistema pudiera traer consigo graves repercusiones en la banca privada. Personalmente la proposición del señor Ibáñez le parece aconsejable, pero no por ello deja de preocuparle el planteamiento que se hizo en el Comité de Estudios.

En efecto, agrega el señor Vinagre, él hizo la observación a

que se ha referido el señor Maira. Tiene que el traspaso de estas líneas de crédito del Banco Central al Banco del Estado pueda constituir un incentivo para que dicha Institución, en alguna forma, ejerza presión sobre la CAP para que los actuales depósitos que mantiene en los Bancos particulares los haga en el Banco del Estado y se impida o limite también las operaciones de crédito que realizan en la Compañía.

El señor Maira considera que el inconveniente podría quedar salvado si en forma específica se le comunica al Banco del Estado que el traspaso de la línea de crédito no implicará una centralización en el Banco del Estado de las operaciones que habitualmente realiza la Compañía en los Bancos particulares. Formula indicación en tal sentido.

El señor Tinagre ratifica lo expuesto por el señor Maira, aún cuando no se opone a la medida propuesta.

El señor Ibáñez, por su parte, expresa que es prácticamente imposible que el Banco del Estado se haga cargo de los créditos que en este momento concede la banca particular a la CAP. No tendría medios con qui hacerlo porque no hay que olvidar que, aparte de la línea por E° 9.500.000. - la CAP y los usuarios del Acero solicitan a los Bancos particulares, créditos importantes.

El señor Bulnes estima que la proposición hecha por la Mesa constituye el mantenimiento de una política que él ha criticado desde el primer momento. Desde luego en la última Sesión con motivo del proyecto de acuerdo relacionados con el redescuento de letras agrícolas llamó la atención respecto al privilegio que se otorgaba al Banco del Estado, al entregarse la posibilidad de hacer operaciones hasta por el 50% de la cartera que traspasaba el Banco Central, lo que a su juicio constituía un precedente funesto porque con ello se iniciaba prácticamente una estatización de la actividad bancaria. La proposición que ahora se discute acentúa este sistema, que repudia por principio. Es un hecho cierto que el Banco del Estado va a atraer los depósitos que la CAP mantiene en los Bancos y éstos se verán privados de la posibilidad de efectuar operaciones con ella.

Se parece equitativo al señor Bulnes modificar la insinuación de la Mesa y permitir a la banca particular que opere dentro de la línea de E° 9.500.000. - permitiendo que estos créditos sean redescontados en el Banco Central, los que podrían hacerse, incluso, en forma decreciente en proporción a las liberaciones mensuales convenidas por el Banco Central para la reducción de los pagarés emitidos, con fines de regulación monetaria.

Se pregunta al señor Bulnes en seguida si se proyecta o no establecer el mismo principio para otras líneas de crédito.

El señor Ibáñez nuevamente se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Bulnes e insiste en la imposibilidad de que el Banco del Estado tome a su cargo las operaciones de crédito que actualmente realiza la banca particular con la CAP. En cuanto a las normas que se aplicarían en el futuro con otras líneas especiales señala, por vía de ejemplo, que la acordada por la Compañía de Gas terminará en breve plazo así se le advirtió a los interesados oportunamente. Además esta colocación por su monto, bien pueden tomarla los Bancos particulares, sin necesidad de un acuerdo especial. En el caso particular de la Coreusa había que hacer estudios previos para contestar concretamente la consulta del señor Bulnes. En cuanto a la línea de crédito para la ECA cabe hacer presente que los Bancos particulares no tendrían recursos para atender sus crecientes demandas.

No obstante lo anterior el señor Bulnes mantiene un criterio en orden a que mediante la transferencia de la cartera del Banco Central al Banco del Estado, por un medio u otro, se va a una socialización del crédito cuyos inconvenientes y perjuicios para el país le parece innecesario destacar.

El señor Mudduraga lamenta verse obligado nuevamente a precisar el espíritu que anima a la Mesa y a los Directores fiscales en esta materia, desde el momento que ya lo hizo en la Sesión anterior. Sin embargo, en cada oportunidad en que el señor Bulnes expresa sus temores respecto a una socialización del crédito se verá en la necesidad de desvirtuar tales apreciaciones, en homenaje a la verdad y al espíritu que los anima. El traspaso de la línea de crédito señalada por el señor Ibáñez es una medida acorde y consecuente con los estudios realizados para terminar con las operaciones que realiza el Banco Central con el público y que no debe hacer en su calidad de Instituto Emisor. Se trata de una sana política monetaria que no debe confundirse con una estatización de la banca.

Agrega el señor Mudduraga que al transferirse la cartera de la CAP al Banco del Estado no se producirán alteraciones en los bancos comerciales porque como ya se ha dicho el Banco del Estado no tomará las colocaciones que habitualmente realizan éstos con la Compañía. No habrá por consiguiente restricción de ninguna naturaleza para la CAP ni para los usuarios del acero.

El señor Presidente sintetiza los diversos planteamientos formulados por los señores Directores y por la Mesa. Finalmente somete

a rotación la proposición de esta última. Recogida la rotación se aprueba la indicación de la Mesa, modificada por el señor Maire, con el voto en contra del señor Bulnes y la abstención del señor Serine.

En mérito de lo expuesto, se acuerda traspasar al Banco del Estado las líneas de crédito autorizadas por el Banco Central a la Cia. de Acero del Pacífico S.A. para el descuento de letras giradas por ella o a su cargo, cuyo margen asciende a E° 9.500.000.-.

Como consecuencia del traspaso de las referidas líneas de crédito el Banco del Estado deberá comprar la cartera de documentos descontados y a cargo de CAP, actualmente vigentes en el Banco Central y continuará atendiendo este tipo de crédito dentro del margen indicado.

Asimismo se resuelve recomprarles pagarés del Banco Central por la citada cantidad de E° 9.500.000.-, emitidos en conformidad a lo resuelto en Sesión N° 1.938, del 7 de Agosto de 1963, con fines de regulación monetaria al tenor de lo prescrito en el artículo 39 de la Ley Orgánica de esta Institución, adquiridos por el Banco del Estado y cuyo saldo, a esta fecha, asciende a E° 45.000.000.-. El Banco Central continuará haciendo las liberaciones mensuales convenidas para la reducción de estos pagarés, de tal manera que la citada suma de E° 9.500.000.- se impute a las últimas cuotas.

Deberá hacerse presente al Banco del Estado que estos traspasos de líneas de crédito de la CAP no implicarán, en la práctica, una centralización en él de todas las operaciones que habitualmente realiza la compañía en los bancos particulares.

Balances General
Aproximado. -

Entradas y Gastos, Castigos y Provisiones, Dividendos, Cierre del Registro de Accionistas. - Publicaciones. -

El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Prueba al 30 de Junio de 1965, calculado en base a las cifras existentes al 31 de Mayo próximo pasado, el que, previamente, fue estudiado por el Comité Especial que integran los señores Bulnes, Giménez y Undurraga, juntamente con la Mesa Directiva. El señor Bulnes no concurrió a la Sesión del citado Comité.

Enseguida, el Gerente General da a conocer las principales cifras que comprenden las Entradas y Salidas del Balance.

Fondo de Eventualidades. - El Gerente General manifiesta que se ha consultado la misma cantidad de E° 1.500.000.- que en el semestre anterior, para el incremento de este Fondo, de modo que su saldo ascendería a E° 17.239.000.-.

El Directorio resuelve abonar en el próximo Balance, al Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de E° 1.500.000.-.

Castigos y Provisiones. - El gerente general propone efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican y expresa que se estima aconsejable castigar en un 10% los bienes raíces de propiedad del Banco, que están destinados a su servicio o aquéllos que se hayan dado en arrendamiento a terceros. Se considera convenientemente, asimismo, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Se propone, además, hacer una provisión para materia de elaboración de billetes y monedas por E° 1.500.000.-; una provisión en dólares por us\$ 215.000.- y una provisión individual en dólares de us\$ 750.000.-, destinadas a un eventual castigo de la inversión del Banco en Debentures Cosatan.

A propósito de la provisión en dólares de us\$ 750.000.-, destinados a un eventual castigo de la inversión del Banco en Debentures Cosatan el señor Maira estima razonables las observaciones que, sobre el particular, formuló en el Comité Especial el señor Vinagre. En opinión de ambos señores Directores debería hacerse un castigo total por este concepto, desde el momento que hay antecedentes para suponer que se trata de cantidades absolutamente perdidas para el Banco Central. En consecuencia no encuentran lógico que se continúe, como en semestres anteriores, haciendo provisiones parciales cuando la realidad es diferente.

El señor Ibáñez explica que no es aconsejable incluir en el Balance, como pérdidas, los Debentures de [redacted] desde el momento que es posible obtener determinadas recuperaciones.

Recuerda sobre el particular que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 13.620 se suscribieron Debentures emitidas por la [redacted], por medio de un convenio. En este acuerdo que aparece suscrito, además, por las [redacted] en esta se constituyó como codeudora solidaria y debía destinar us\$ 1.- por cada tonelada de mineral exportado a amortizar la deuda de [redacted]. Posteriormente, tal como lo resolvió en su oportunidad el Directorio, se llegó a un nuevo convenio con la [redacted] que adquirió el Contrato de explotación de la misma por cesión que le hizo [redacted], en el que se estipula también una retención de un dólar (us\$ 1.-) por tonelada larga de col. par y grauzas y de us\$ 0.20 por tonelada larga de finos de mineral de hierro que exporte y que se destina al pago, después de exportados las primeras 600.000 toneladas, del pasivo de la Compañía cedente.

El Banco del Estado, porique el señor Ibáñez, está facultado para cobrar y recibir tanto la retención de las exportaciones de minerales

de bienes como otras cantidades que se destinen al pago de los acreedores, con facultad para distribuirlos en proporción al monto de los respectivos créditos. Además, tiene conocimiento el señor Gerente General que la Oficina Salitrera Victoria, de propiedad de la [redacted] saldará próximamente a remate. Su producido se abonará a las deudas a favor del Eximbank y a las contraídas por la [redacted] en el Banco del Estado y en el Banco Central.

En estas condiciones expresa finalmente el señor Ibañez, no le parece natural castigar desde luego el total de las deudas de [redacted] ya que podrían obtenerse pagos importantes sin perjuicio de continuar haciendo provisiones en los próximos ejercicios.

El señor Giménez manifiesta que si mal no recuerda, con anterioridad se incluían estas sumas en el Fondo de Eventualidades y no se quiso aparecer como dando por perdidas estas cantidades en los momentos en que se hacían las negociaciones a que ha hecho referencia el señor Ibañez. De ahí proviene la existencia de esta provisión especial que se comenta.

Por último el señor Muduraga no considera oportuno hacer una alteración de la provisión que se consulta en el Balance porque podría dar la impresión, injustificada, de que ha habido un cambio de criterio influenciado por factores en realidad inexistentes.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda hacer las provisiones y efectuar los castigos en la forma propuesta por el Gerente General, que en resumen serán las siguientes:

Castigos y Provisiones:

Bienes Raíces	E°	304.661,75
Muebles		272.095,05
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		1.500.000.-
Fondo de Eventualidades		1.500.000.-
Provisiones Varias (us\$ 215.000.- a E° 3.045 por dólar)		654.675.-
Provisiones Debentures Costan (us\$ 750.000.- a E° 3.045 por dólar)		2.283.750.-
	E°	<u>6.515.181,80</u>

El Gerente General informa que, como consecuencia de los acuerdos anteriores la utilidad líquida del presente ejercicio ascendería a E° 24.910.642,26, superior en E° 3.740.541,09 a la del semestre anterior.

Dividendos. - El señor Ibañez expresa que el Comité Especial a que se ha referido, encargado del estudio del Balance, recomienda un dividendo de E° 0,26 por acción, para el semestre que termina el 30 de este mes, que es igual al monto acordado para el segundo semestre del año pasado.

El Directorio acuerda repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de E° 0.26 por acción, equivalente al 52% anual sobre su valor nominal de E° 1.00.

Se deja constancia que a este acuerdo concurren con su voto favorable 8 Directores, asistentes a la Sesión, tres de los cuales son representantes fiscales.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos de la Institución y de lo prescrito en el Artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 26 hasta el 30 de Junio de 1965, ambas fechas inclusivas.

Pase de Moneda de Chile. - El Gerente General expresa que en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio la participación fiscal en las utilidades del Banco alcanzará, aproximadamente a E° 23.496.905.66 y que según el Artículo 7° de la Ley 9856, el Directorio del Banco puede retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de esta participación, y destinarla a la Casa de Moneda de Chile para que, previa aprobación del Ministerio de Hacienda, propenda a la especialización técnica de su personal y de sus servicios, como asimismo, a la contratación de personal técnico en el país o en el extranjero. Señala en seguida, el señor Ibáñez, que al aplicar el 3% correspondería a la Casa de Moneda de Chile una suma aproximada de E° 704.907.17. El señor Ministro de Hacienda, consultado al respecto, está de acuerdo en que se efectúe esta retención para financiar ciertos gastos que tendría el servicio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve retener en virtud de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco Central del presente semestre, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este acuerdo concurren con su voto favorable los ocho Directores presentes, siendo tres de ellos de representación fiscal.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades establecida en el Artículo 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central será la siguiente:

<u>Entradas</u>			
Intereses			E° 48.441.116.18
Comisiones	E°	1.22	
Incrementos Fondo de Reserva		378.403.81	378.405.03
Arriendos			7.612.74
			E° 48.827.133.95

	E°	48.827.133.95
Diferencia por Amortización de Bonos		10.855.03
Utilidades de Cambio		21.703.217.92
Utilidades y Pérdidas Varias (Entradas)		85.649.67
Fondos Provenientes de Revaluación de Ctas. con Inst. Internacionales		1.273.048.72
	<u>E°</u>	<u>71.899.905.29</u>
<u>Salidas</u>		
Gastos Generales	E°	2.439.173.15
Compra de Materiales		196.626.81
Remuneraciones a Directores		13.722.72
Utilidades y Pérdidas Varias (Salidas)		11.603.78
Comisiones e Intereses Pagados		15.213.907.68
Comisiones e Intereses Derengado y no Pagados		7.895.895.63
Pérdidas de Cambio		2.894.635.90
Sueldos, Salarios y Gratificaciones		6.098.386.26
Imposiciones a Fondos de Previsión		1.339.855.37
Imposiciones a Fondos de Jubilación		1.195.972.53
Depositos del Banco a Fondos de Jubilación y Extraordinarios		895.041.63
Material y Elaboración de Billetes y Monedas	E°	3.853.903.96
Castigos con carga a Provisiones		1.573.854.19
	<u>E°</u>	<u>40.474.081.23</u>
<u>Entradas</u>	E°	71.899.905.29
<u>Salidas</u>	E°	40.474.081.23
<u>Utilidad Bruta</u>	<u>E°</u>	<u>31.425.824.06</u>
<u>Castigos y Provisiones</u>		
Bienes Raíces	E°	304.661.75
Muebles		272.095.05
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		1.500.000.-
Fondos de Eventualidades		1.500.000.-
Provisiones Varias (us\$ 215.000.- a E° 3.045 por dólar)		654.675.-
Provisiones Debetivas Cosatan (us\$ 750.000.- a E° 3.045 por dólar)		2.283.750.-
	<u>E°</u>	<u>6.515.181.80</u>
<u>Utilidad líquida del Semestre</u>	<u>E°</u>	<u>24.910.642.26</u>

Distribución de las Utilidades.

Fondo de Beneficio de Empleados (25% de los sueldos)	E°	805.393,78
Dividendo de E° 0.26 por acción		
1/2.370.840 acciones	E°	616.418,40
Menos: Lo enterado por los Bancos		8.075,58
		608.342,82
Regalía Fiscal Remanente	23.496.905,66	
Menos: 3% Deducción Art. 7° Ley 9856	704.907,17	
Anticipos Casa de Moneda: Moneda Corriente	85.695,31	22.706.303,18
<u>Casa de Moneda de Chile</u>		
Deducción 3% s/ Participación Fiscal		704.907,17
Anticipos Moneda Corriente		85.695,31
		<u>E° 24.910.642,26</u>

Publicaciones Balance General. El gerente general expresa que todos los semestres se publica el Balance General en diversos diarios del país y propone que en esta oportunidad se haga en los mismos que en la oportunidad anterior, vale decir: "Diario Oficial", "El Mercurio" de Santiago, "El Mercurio" de Antofagasta, "El Sur" de Concepción, "El Diario Austral" de Temuco y en "El Mercurio" de Talcahuano. Agradece que en el Comité de Balance se resolvió incluir al Diario que presente una propuesta más baja de Punta Arenas.

En mérito de lo expuesto se resuelve publicar el Balance General del presente semestre en los siguientes diarios: "Diario Oficial", "El Mercurio" de Santiago, "El Mercurio" de Antofagasta, "El Sur" de Concepción, "Diario Austral" de Temuco, y un Diario de Talcahuano y otro de Punta Arenas, previa presentación de propuestas, facultándose a la mesa para aceptar las que resulten más convenientes a los intereses del Banco.

Sucursales del Banco. a) Presupuesto de gastos. Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco cuyo monto total alcanza a E° 521.090.-

Sucursales	Gastos Generales	Compu. Material	Total de Gastos
Arica	E° 21.700	E° 500	E° 22.200
Liquique	49.100	1.500	50.600
Antofagasta	73.350	1.500	74.850
Caldera	5.975	100	6.075
	<u>E° 150.125</u>	<u>E° 3.600</u>	<u>E° 153.725</u>

	E° 150.125	E° 3.600	E° 153.725
Huasco	3.305	100	3.405
La Serena	29.150	300	29.450
Los Andes	5.150	100	5.250
San Antonio	3.840	100	3.940
Talparaiso	60.050	2.000	62.050
Talca	27.700	300	28.000
Chillán	20.500	300	20.800
Concepción	43.100	1.000	44.100
Los Angeles	23.950	300	24.250
Temuco	22.850	300	23.150
Valdivia	20.250	350	20.600
Osorno	22.700	300	23.000
Puerto Montt	21.550	300	21.850
Rastro	8.500	140	8.640
Coyhaique	7.230	100	7.330
Punta Arenas	37.550	4.000	41.550
	<u>E° 507.500</u>	<u>E° 13.590</u>	<u>E° 521.090</u>

b) gastos efectuados en el semestre. - Se toma nota, además, que los gastos efectuados durante el presente semestre serán aproximadamente de E° 585.722.31.

<u>Sucursales</u>	<u>Gastos generales</u>	<u>Compras materiales</u>	<u>Inmuebles</u>	<u>Total de gastos</u>
Arica	17.335.64	657.90		17.993.54
Iquique	31.735.-	5.900.-		37.635.-
Antofagasta	67.140.-	3.500.-	249.72	70.889.72
Huasco	1.893.32	12.80		1.906.12
Caldera	4.735.36	1.500.-		4.735.36
La Serena	26.000.-	9.000.-	6.891.60	34.391.60
Talparaiso	43.900.-	43.31	1.675.20	54.575.20
San Antonio	3.240.69	61.75		3.284.-
Los Andes	2.415.66	3.600.-		2.477.41
Talca	31.700.-	2.000.-	835.-	35.300.-
Chillán	49.200.-	2.750.-	23.510.-	52.035.-
Concepción	63.890.-	2.900.-		90.150.-
Los Angeles	19.000.-	4.200.-	1.569.20	21.900.-
Temuco	20.850.-	2.500.-	503.-	26.619.20
Valdivia	25.000.-	2.000.-	2.720.-	28.003.-
Osorno	18.000.-	1.774.78		22.720.-
Puerto Montt	20.351.69	93.50		22.126.47
Rastro	3.535.78	31.60		3.629.28
	<u>449.923.14</u>	<u>42.494.04</u>	<u>37.953.72</u>	<u>530.370.90</u>

	449.923,14	42.474,04	37.953,72	530.370,90
Coyhaique	4.879,81	31,60		4.911,41
Punta Arenas	36.800,-	10.000,-	3.640,-	50.440,-
	<u>491.602,95</u>	<u>52.525,64</u>	<u>41.593,72</u>	<u>585.722,31</u>

Publicaciones del Diario
"El Clarín". -

Personal del Banco.

El señor Maira recuerda la publicación que hizo "El Clarín", hace algunos días, manifiestamente injuriosa para el gerente de Santiago, don Marcelo Ringeling, que dió origen a una enérgica protesta de parte de los señores Directores. En aquella oportunidad el señor Vice Presidente anunció que ordenaría hacer una minuciosa investigación, desde el momento que el periódico en referencia, afirmaba que la información respectiva la había obtenido en el propio Banco Central.

Agrega el señor Director, que el mismo rotativo, en su edición del lunes 7 del actual, publica una denuncia, que habría hecho un grupo de empleados a la Directiva de un partido político, en el cual se enumera a Directores de la Institución y a determinados funcionarios superiores que, carentes de ética, habrían tratado, pese a la circunstancia de haberse producido un cambio de Gobierno, de permanecer en sus puestos. De hecho, continúa, deben quedar marginados de semejante imputación los Directores, que desempeñan representaciones, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Mientras las leyes correspondientes no se modifiquen, cualquier cargo que se les haga será infundado. No sucede obviamente lo mismo, con los empleados superiores de la Institución.

Expresa enseguida el señor Director, que ha tenido conocimiento desde luego, de que el señor Francisco Ibáñez, que ocupa el cargo de Gerente General de la Institución, oportunamente dejó en libertad de acción al Gobierno y no se puede ahora hacerlo aparecer indiferentemente en su puesto. En tales circunstancias, considera que el señor Presidente o el señor Vice Presidente deberían hacer una pública declaración refutando las mal intencionadas informaciones de "El Clarín". Los señores Directores, por su parte, están en libertad de hacer las rectificaciones que estimen prudente.

Finalmente al señor Maira no le cabe duda que la última información está inspirada por la misma persona que proporcionó antecedentes anteriormente. Se ha producido, por consiguiente, en el Banco Central, un ambiente de indisciplina que debe preocupar a la Directiva de la Institución.

El señor Molina expresa, sobre el particular, que el señor Vice Presidente ha ordenado, como lo acordó el Directorio, una amplia investi-

gación acerca de los hechos denunciados por el señor Maira, a los cuales le atribuye especial importancia porque son demostrativos de un clima tenso entre el personal, que no debe subsistir, para el bien de todos y el prestigio del Banco.

El señor Ibañez, por su parte, no hace comentarios acerca del fondo del problema planteado. Estima, sin embargo, conveniente informar a los señores Directores y dejar constancia de ello en Actas que el primer día en que el señor Ministro de Hacienda, don Sergio Molina, se hizo cargo de la Presidencia de la Institución, cumplió con lo que estimaba su deber y le hizo presente que no tenía inconveniente, de ningún orden, para dejar en libertad de acción al Gobierno y presentar la renuncia a su cargo de Gerente General. Explica que bien comprendía que, aún cuando la ley no lo establece podían considerarse sus funciones como de la confianza de S. E. el Presidente de la República, al cual no le quería crear esta clase de problemas. En esa oportunidad y en otras posteriores en que ha hecho igual planteamiento se le ha pedido que continúe en el desempeño de su cargo. No le alcanzan, por consiguiente, las alusiones que, sobre su persona ha hecho "El Clarín", en esta ocasión y en otras.

El señor Mudurraga interviene luego en el debate, lamenta lo ocurrido, como lo hizo la vez anterior y señala que la situación producida es una consecuencia de un ambiente politizado más que en el común de los organismos públicos. Así al menos tuvo oportunidad de constatarlo cuando asumió su cargo de Director en representación del Gobierno. Se ha propuesto, en tal sentido, hacer cuanto esté de su parte para terminar con este estado de cosas y procurar un ambiente de cordialidad entre todos los empleados, propicio a la labor de incorporaciones en que está empeñado. El acercamiento que ha tenido con funcionarios de todas las jerarquías le ha permitido esta apreciación y llegar a estas conclusiones.

El señor Bulnes interpreta las afirmaciones del señor Mudurraga como una crítica a algunos Directores a los que desempeñaron iguales cargos anteriormente, o a los que ocuparon la Presidencia o Vice Presidencia en períodos pasados. Por tal razón el señor Director hace hincapié en orden a que personalmente jamás ha actuado frente al personal con criterio político ni ha ejercido influencias de este orden cuando accidentalmente se ha interesado por el ingreso a la Institución de algún portero o joven para contar billetes. Nunca ha visto imperar este criterio en el Banco Central.

El señor Maira hace iguales afirmaciones a las del señor Bulnes y rechaza cualquier imputación que se le quiera hacer, de haber actuado con criterio partidista. Si se ha interesado por la suerte

de los empleados ha sido únicamente movido por inquietudes de equidad y justicia, sin distinciones de banderas políticas.

El señor Mluduraga considera que ha sido mal interpretado. No es su ánimo atribuir a determinadas personas una u otra actitud. Si así lo creyera no tendría inconveniente en decirlo.

No obstante lo anterior, insiste en reconocer un hecho que le parece irrefutable. Sin señalar causas ni personas, existía cuando asumió su representación, un ambiente politizado entre el personal del Banco que él se interesa en terminar.

Por último, el señor Presidente manifiesta que, a pesar de los lamentables hechos ocurridos, no debe la Mesa formular declaraciones, que sólo darían margen para continuar una polémica, que no favorece a nadie.

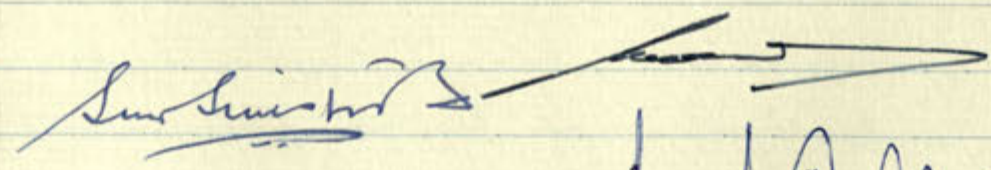
Los señores Directores comparten el criterio del señor Molina.

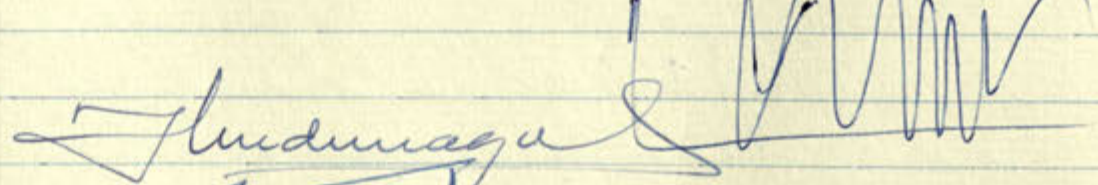
Sesiones de Directorio. - Version Taquigráfica. -


A pedido del señor Mluduraga, se resuelve tomar versión taquigráfica de las sesiones del Directorio o de los Comités que se estimen convenientes.


Se levanta la Sesión a las 16.30 horas.

- Budnes
- Ginesta
- Serino
- Maira
- Mluduraga
- Tergara
- Vinagre
- Yarut

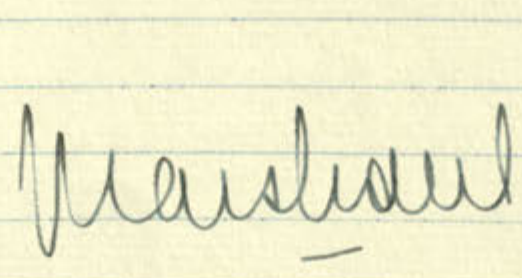
San Sebastián 

Mluduraga 

Tergara 

Vinagre 

- Molina
- Boárez
- Marshall

Marshall 

Boárez 